

Acelerar la acción sobre la prevención de los ahogamientos a nivel mundial

La 76.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe consolidado del Director General;¹

Recordando la resolución WHA64.27 (2011), en la que se reconocía que el ahogamiento era una de las principales causas de muerte de niños debida a traumatismos no intencionados en todo el mundo,² lo que requiere planteamientos multisectoriales de prevención mediante la aplicación de intervenciones científicamente fundamentadas;

Recordando también la resolución WHA74.16 (2021), en la que se reconocía la necesidad de reforzar las medidas para abordar los determinantes sociales, económicos, de género y ambientales de la salud,³ en particular la necesidad de abordar las consecuencias que tienen para la salud los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y los fenómenos meteorológicos extremos;

Recordando asimismo la adopción de la resolución 75/273 (2021) por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención de los ahogamientos a nivel mundial,⁴ en la que se invita a la OMS a que preste asistencia a los Estados Miembros en sus iniciativas para prevenir los ahogamientos y a que coordine las actividades de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

Recordando además la publicación por la Secretaría de la OMS del *Informe mundial sobre ahogamientos*,⁵ y de las consiguientes orientaciones⁶ en las que se demuestra que los ahogamientos son un problema de salud pública grave y desatendido que puede prevenirse mediante intervenciones viables, de bajo costo, efectivas y ampliables a escala;

¹ Documento A76/7 Rev.1.

² Resolución WHA64.27. Prevención de los traumatismos en los niños. En: 64.^a Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 16 a 24 de mayo de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011 (https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA64/A64_R27-sp.pdf).

³ Resolución WHA74.16. Determinantes sociales de la salud. En: 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 24 de mayo a 1 de junio de 2021. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA74/A74_R16-sp.pdf).

⁴ Resolución 75/273. Prevención de los ahogamientos a nivel mundial. En: Septuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 2020-2021. Nueva York, Naciones Unidas, 2021 (<https://digitallibrary.un.org/record/3925005?ln=es>).

⁵ *Informe mundial sobre ahogamientos: prevenir una importante causa de mortalidad*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/251498>).

⁶ *Prevenir los ahogamientos: guía práctica*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/259488>), y *Preventing drowning: practical guidance for the provision of day-care, basic swimming and water safety skills, and safe rescue and resuscitation training*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2022 (<https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1415756/retrieve>).

Profundamente preocupada porque los ahogamientos han sido la causa de más de 2,5 millones de muertes evitables en el último decenio, hecho que ha pasado en buena medida desapercibido, sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de su impacto, y porque las tasas de ahogamiento más altas se registran entre los niños;

Reconociendo los vínculos mutuos entre los ahogamientos y el desarrollo, y observando que más del 90% de las muertes por esa causa se producen en países de ingreso bajo e ingreso mediano;¹

Observando con preocupación que la estimación oficial mundial de 235 000 muertes al año² excluye los ahogamientos atribuibles a fenómenos climáticos relacionados con las inundaciones y a incidentes de transporte por vía acuática, lo que da lugar a una considerable infrarrepresentación de las muertes por ahogamiento;

Subrayando que los ahogamientos tienen conexión con los determinantes sociales de la salud, en particular por las mayores vulnerabilidades a los efectos del cambio climático, sobre todo las inundaciones, cuya gravedad y frecuencia parecen abocadas a intensificarse, por la falta de seguridad de los medios de transporte por vía acuática y los medios de subsistencia intrínsecamente más arriesgados que dependen de la exposición al agua;

Subrayando además que en todos los países se manifiestan otras conexiones con los determinantes sociales de la salud que apuntan a un alto riesgo de ahogamiento en las comunidades rurales pobres con proximidad a masas de agua, donde la pobreza impide la aplicación de intervenciones de prevención de los ahogamientos, las necesidades de subsistencia pueden llevar a que los niños no estén supervisados y las consecuencias económicas y sociales a largo plazo de los ahogamientos exacerbaban y prolongan la marginación socioeconómica;

Haciendo hincapié en que la prevención de los ahogamientos requiere la puesta en marcha urgente de una respuesta eficaz y coordinada entre los interesados pertinentes,

1. ACOGE CON AGRADO la invitación de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹ a la OMS a que preste asistencia a los Estados Miembros que la soliciten en sus iniciativas para prevenir los ahogamientos; y además acepta que la OMS coordine las actividades de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas; y que facilite la celebración del Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos³ el día 25 de julio de cada año;
2. INSTA a los Estados Miembros a:
 - 1) evaluar sus situaciones nacionales en relación con la carga de los ahogamientos, procurando que se adopten iniciativas específicas para atender las prioridades nacionales, en particular mediante la designación de un punto focal nacional para la prevención de los ahogamientos, según proceda, y velando por que los recursos disponibles sean proporcionales a la magnitud del problema;
 - 2) elaborar y poner en marcha programas nacionales multisectoriales de prevención de los ahogamientos, centrándose especialmente en la comunidad, que incluyan la planificación de la

¹ Resolución 75/273. Prevención de los ahogamientos a nivel mundial. En: Septuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 2020-2021. Nueva York, Naciones Unidas, 2021 (<https://digitallibrary.un.org/record/3925005?ln=es>).

² Global Health Estimates. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2019 (<https://www.who.int/data/gho/data/themes/mortality-and-global-health-estimates>).

³ Naciones Unidas: Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos [sitio web] (<https://www.un.org/es/observances/drowning-prevention-day>), consultado el 3 de febrero de 2023.

respuesta de emergencia y vínculos con los sistemas de atención de emergencia y de respuesta de primeros auxilios en las comunidades, según proceda, en consonancia con las intervenciones recomendadas por la OMS, en particular en los países con una elevada carga de ahogamientos;

3) velar por que la planificación y aplicación de las políticas en diferentes sectores, como el de la salud, la educación, el medio ambiente, la planificación de la adaptación climática, el desarrollo económico rural, la pesca, el transporte por vía acuática y la reducción del riesgo de desastres, en particular las políticas que hacen frente a los factores que subyacen a la intensificación del riesgo de inundaciones, se lleven a cabo de una manera que reduzca los riesgos de ahogamientos;

4) promover la prevención de los ahogamientos a través de la colaboración comunitaria y de campañas de concienciación pública y de cambio de comportamiento;

5) promover la creación de capacidad y apoyar la cooperación internacional mediante el intercambio de enseñanzas extraídas, experiencias y mejores prácticas, tanto dentro de las regiones como entre ellas;

3. PIDE al Director General que tenga a bien:

1) alentar la investigación sobre el contexto y los factores de riesgo de los ahogamientos, facilitar la adaptación de medidas eficaces de reanimación, salvamento y prevención de los ahogamientos que puedan aplicarse en comunidades locales, y evaluar la eficacia de los programas de prevención de los ahogamientos;

2) preparar un informe sobre la situación mundial de la prevención de los ahogamientos a más tardar a finales de 2024 para orientar futuras medidas específicas;

3) proporcionar a los Estados Miembros que lo soliciten conocimientos técnicos y apoyo para aplicar y evaluar políticas y programas ambientales, urbanos y de salud pública para la prevención de los ahogamientos y la mitigación de sus consecuencias;

4) fomentar la creación de capacidad, y facilitar el intercambio de conocimientos entre los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, promoviendo la difusión y la adopción de orientaciones científicamente fundamentadas para la prevención de los ahogamientos;

5) establecer una alianza mundial para la prevención de los ahogamientos con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, asociados internacionales para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales;

6) informar sobre los progresos en la aplicación de la presente resolución a la Asamblea de la Salud en 2025, a fin de rendir cuentas en relación con el informe sobre la situación mundial de la prevención de los ahogamientos y reflexionar sobre las contribuciones a los temas del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2025, y posteriormente en 2029, rendir cuentas sobre los logros de la alianza mundial y las intersecciones con programas más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Novena sesión plenaria, 30 de mayo de 2023
A76/VR/9

= = =